RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 064–2024–MDB/A

Barranquita, 27 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

VISTO:

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 001 - 2024 – MDB/A, de fecha 02 de enero de 2024, se designó a la ABG. LEYDI DIANA GARCIA PÉREZ, como JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que armoniza con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, requiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 001-2024 – MDB/A, de fecha 01 de enero de 2024, se designó a partir de la fecha 01 de enero de 2024, a la Abg. Leydi Diana García Pérez, con DNI N° 73182917, en el cargo de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Barranquita;

Que, a la fecha es necesario dar por concluida la designación a la Abg. Leydi Diana García Pérez, con DNI N° 73182917, en el cargo de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Barranquita, al 31 de marzo de 2024;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6°, inciso 6) y 17) del artículo 20°, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dar por concluida al 31 de marzo de 2024, la designación a la **Abg. Leydi Diana García Pérez**, con **DNI N° 73182917**, en el cargo de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Barranquita, así como a todos los cargos dados como encargaturas, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad.

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 064–2024–MDB/A

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado, a fin de que realice la entrega formal del cargo y a las diferentes dependencias competentes de esta comuna edilicia, para conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. – **HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL para los fines de su estricta competencia funcional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA
Maher Guerrero Ordoñez
ALCALDE

Escaneado con CamScanner